CONVOCATORIA DE BECA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Madrid a 16 de enero de 2025

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Paz (en adelante FIBHULP), convoca una beca de formación en investigación para la realización de un proyecto de investigación. Esta beca se realiza con cargo al proyecto de investigación “FORMACIÓN EN ENFERMEDADES CON DOLOR Y DISFUNCIÓN AUTONÓMICA”

**Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar**

El programa se desarrollará en el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz.

# Requisitos de los candidatos

Grado en Medicina o Biomedicina. Se requiere estar matriculado en formación de Máster en Monitorización de Ensayos Clínicos.

# Selección

Se valorará el currículum vitae y estudios complementarios

**Duración y financiación**

La duración de la beca será desde el 24/01/2025 hasta 17/08/2025. La dedicación se considera en jornada completa y se podrá participar en otro proyecto en régimen de dedicación parcial. La retribución mensual bruta será de 750 € mensuales. El coste empresa de la beca es de 5.143,1€

# Presentación de solicitudes

Los interesados deberán remitir la solicitud dirigida al departamento de RRHH al correo gestionrrhh@idipaz.es junto a su currículum vitae, fotocopia de la titulación exigida y teléfono de contacto. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la FIBHULP y del HULP.

# Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes candidatas que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

* Responsable del Departamento de Recursos Humanos de la FIBHULP.
* El Presidente del Comité Científico Interno de la FIBHULP.
* El Investigador que va a dirigir el programa de investigación.

Si así se considerase, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

La Comisión de Evaluación elevará a la Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP, los resultados de la evaluación, una propuesta de concesión, así como las incidencias que hayan podido producirse en el transcurso de la misma.

La Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP tras estudiar la documentación enviada procederá a dictar resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

**Seguimiento**

El seguimiento científico se realizará mediante las memorias correspondientes periódica y/o final que se presentarán anualmente y al finalizar la beca en el Registro de la FIBHULP.